

INFORME
BCB-GAUD-INF-2025-36**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a instrucción de Presidencia del BCB, mediante Comunicación Interna N° BCB-PRES-CI-2025-57 de 18.03.2025, Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 12/2025 de 24.04.2025 (Código V 5/A 25) de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), y como parte de las actividades no programadas, se realizó el *"Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Contratación y Ejecución del Contrato Administrativo de Consultoría por Producto SANO DLABS N° 56/2022 - Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del Proyecto Construcción Nuevos Archivos del BCB - El Alto"*.

El objetivo del relevamiento fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre el Proceso de Contratación ANPE - P N° 064/2021 (1ra y 2da convocatoria) y Ejecución del Contrato Administrativo de Consultoría por Producto SANO DLABS N° 56/2022 y Contratos Modificatorios - Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del Proyecto Construcción Nuevos Archivos del BCB - El Alto, a fin de determinar la auditabilidad, así como la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una auditoría.

El objeto de relevamiento constituyó el Proceso de Contratación ANPE - P N° 064/2021 (1ra y 2da convocatoria) y la ejecución del Contrato Administrativo de Consultoría por Producto SANO DLABS N° 56/2022 y sus Contratos Modificatorios de la elaboración del EDTP del Proyecto Construcción Nuevos Archivos del BCB - El Alto, así como la documentación e información correspondiente a los mismos, por el período comprendido entre el 20.09.2021 y el 11.03.2025.

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación e información sobre el Proceso de Contratación ANPE - P N° 064/2021 (1ra y 2da convocatoria) y Ejecución del Contrato Administrativo de Consultoría por Producto SANO DLABS N° 56/2022 y Contratos Modificatorios, para la Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del Proyecto Construcción Nuevos Archivos del BCB - El Alto, se concluye que los mismos se efectuaron de conformidad con el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB, aprobado con R.D. N° 147/2015 de 18.08.2015 y sus modificaciones, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas con D.S. No. 0181 de 28.06.2009, Manual de Operaciones del SICOES, y el Procedimiento M120-009 "Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (por solicitud de cotizaciones o propuestas)" aprobado con Resolución GG-SPCG N° 37/2017 de 01.09.2017; asimismo, la Asociación Accidental ILLIMANI (Consultor) efectuó la entrega de productos esperados del EDTP, acorde a lo establecido en el Contrato y Términos de Referencia.

Consiguientemente, el citado proceso de contratación y la ejecución del Contrato y sus modificaciones, son auditables; sin embargo, no identificamos aspectos relevantes que llamen la atención y ameriten la ejecución de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 30 de septiembre de 2025



SSCA/